



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344 Edificio Hernando
Morales Molina Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co A

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 11001400304420220051900

Encontrándose las presentes diligencias al despacho, con la solicitud de aclaración de incidente de nulidad y pérdida de competencia, de la revisión efectuada al expediente bajo el amparo de los artículos 42 y 132 del Código General del Proceso, al efectuar el control de legalidad, se observa que, el 15 de mayo de 2023, ingreso el expediente con contestación de la demanda y el descorre de la misma por el apoderado de la parte demandante, posteriormente mediante auto adiado 10 de agosto de 2023, se ordenó correr traslado a la parte actora del incidente de nulidad propuesto por la parte demandada, por el término de tres (3) días.

Adicional a ello, mediante memorial radicado el 14 de mayo de 2024, el apoderado de la parte demandante solicitó la pérdida de competencia para que el Juzgado subsiguiente conozca de las presentes diligencias.

Así las cosas, teniendo en cuenta que “[los] autos ilegales no atan al juez ni a las partes”¹, el Despacho se aparta de la decisión proferida en el auto de fecha 10 de agosto de 2023 y se reanuda el trámite que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto de fecha 10 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que no hay escrito de nulidad.

SEGUNDO: DECLARAR la pérdida de competencia, en atención a que ya se encuentra vencido el término de un (1) año establecido en el artículo 121 del C.G.P.

¹ Cfr. Corte Suprema de Justicia auto de radicación 36407 de 21 de abril de 2009, entre otros.

TERCERO: REMITIR el expediente al Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá, de conformidad con lo normado en el inciso 3° del artículo 121 ibídem.

CUARTO: Secretaría proceda de conformidad.

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 23 fijado hoy 12 de junio de 2024 a la hora de las 8:00 a.m
JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e230abc1697a2623fdef9aff1aa5a47f260a70abc98750f443ebb1af9e92c329**

Documento generado en 11/06/2024 03:56:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>